



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

**JULIO 2024
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de julio de 2024

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

QUINTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. _____



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tiene a bien promulgar la:

QUINTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

5ª MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

QUINTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º, 3º, 43 fracciones I, XV y XXXVII, 54, 55 fracción III, 56 fracción V, 68 fracción XIV, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1º, 2º, 49 fracción XXX, 61, 62, 63 fracción III, 76 fracción III, 138 fracción I, 142, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; numeral primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo, noveno incisos a, h, k, m y demás relativos y aplicables del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; Incisos 1º, 2º, III, IV, V, VI y demás relativos y aplicables del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; eje transversal IV, eje temático 5 y demás relativos y aplicables del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, así como a lo establecido en a) el dictamen número COPDU/DC/001/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, aprobado el día 21 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, punto cuarto del Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2024 y b) punto 8, Acuerdos. Sexto del Acta de priorización de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) ejercicio fiscal 2024 de fecha 28 de febrero de 2024, aprobó lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CUARTO. Se autoriza a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizar modificaciones por cambios en los alcances y en las nomenclaturas de las obras priorizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal integradas en el referido Programa de Obras del Ejercicio Fiscal 2024, así como en su caso, incorporar obras que surjan por la atención de derechos humanos, de protección civil, de medio ambiente, de salud y de obras emergentes que requieran atención inmediata. Para esto, el Instituto de Planeación Municipal en coordinación con las instancias correspondientes integraran las minutas de trabajo respectivas, las cuales se enviarán a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su incorporación al Programa Anual de Obras 2024, realizando su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de no retrasar los procesos de elaboración de los proyectos y de los procesos de licitación para la ejecución de la obra pública, para atender en forma inmediata los requerimientos y necesidades que se tienen en los diversos sectores del Municipio, remitiendo un informe al Honorable Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) EJERCICIO FISCAL 2024.

SEXTO. Se faculta al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para atender la revisión, actualización y modificación de la nomenclatura del listado final de 800 obras a priorizar, solo por cuestiones técnicas mismas que en todo momento deberán ajustar al techo presupuestal asignado a cada Agencia.

Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en coordinación con la instancia correspondiente, en las minutas de trabajo de fecha 15 de Julio de 2024, se realizaron las modificaciones a la nomenclatura de las obras priorizadas para el ejercicio fiscal 2024, con los números 95, 163, 639, y 739 estableciéndose la **QUINTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, en los términos siguientes:

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

5ª MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

SE MODIFICAN LOS NOMBRES DE 4 OBRAS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DE ACUERDO AL NÚMERO ASIGNADO)

No.	AGENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	RESPONSABLE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO ESTIMADO	PERIODO DE EJECUCIÓN ESTIMADA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	N. DE PERSONAS BENEFICIADAS	MUJERES	HOMBRES	% DE GRUPO DE EDAD DE 0 A 19 AÑOS	% DE GRUPO DE EDAD DE 18 A 64 AÑOS	% DE GRUPO DE EDAD DE 65 Y MÁS AÑOS	TIPO DE LOCALIDAD
95	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOSÉ ILLESCAS, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, CABECERA MUNICIPAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	CALLE JOSÉ ILLESCAS, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, CABECERA MUNICIPAL	\$3,200,000.00	JULIO 2024 - DICIEMBRE 2024	CONTRATO	40	21	19	25	10	5	URBANA
163	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA "JARDÍN SÓCRATES", CABECERA MUNICIPAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PLAZUELA "JARDÍN SÓCRATES", CABECERA MUNICIPAL	\$4,000,000.00	JULIO 2024 - DICIEMBRE 2024	CONTRATO	32	17	15	20	8	4	URBANA
639	AGENCIA DE POLICÍA DE SAN LUIS BELTRÁN	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETA Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, TERCERA PRIVADA DE NARCISO MENDOZA, AGENCIA DE POLICÍA DE SAN LUIS BELTRÁN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TERCERA PRIVADA DE NARCISO MENDOZA, AGENCIA DE POLICÍA DE SAN LUIS BELTRÁN	\$1,200,000.00	JULIO 2024 - DICIEMBRE 2024	CONTRATO	30	16	14	19	7	4	URBANA
739	AGENCIA DE POLICÍA DE MONTOYA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PROF. GUSTAVO B. MENDOZA" CCT.; 20DJN2203C, COLONIA ÁLAMOS IVO, AGENCIA DE POLICÍA DE MONTOYA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	JARDÍN DE NIÑOS "PROF. GUSTAVO B. MENDOZA" CCT.; 20DJN2203C, COLONIA ÁLAMOS IVO, AGENCIA DE POLICÍA DE MONTOYA	\$1,500,000.00	JULIO 2024 - DICIEMBRE 2024	CONTRATO	87	45	42	55	21	11	URBANA

Lo anterior a fin de que se realicen los trámites respectivos, para la atención correspondiente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de Julio de 2024.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

MTRA. YVONNE DENISSE ARANDIA VALENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



5ª MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".


 Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024
ING. ARMANDO CRUZ MENDOZA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.


 Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024
ING. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS
 DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

"La presente hoja de firmas corresponden a la Quinta Modificación al Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, de fecha Dieciséis de Julio del año dos mil veinticuatro."

SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024